

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

ESTRUCTURA, CONTENIDO, CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA ESPECIALIDAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 2 de febrero de 2022. Para la especialidad de Geografía e Historia, se aplicarán, además, las siguientes consideraciones:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo

El llamamiento a la primera prueba será publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el mismo.

Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en los locales donde se estén celebrando las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

1.2 Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos.

En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye el punto 3.1.A de la Base Tercera de la Resolución.

1.3 Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación...)

- El acto de apertura de plicas tendrá carácter público: Éste se realizará una vez corregida la primera prueba y publicada la calificación de cada una de las plicas de la primera prueba. En dicho acto, de manera pública, se abrirán los sobres que contienen los datos personales de los aspirantes.

A dicha sesión podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente, para lo cual el Tribunal deberá anunciar con antelación suficiente en el tablón de anuncios del lugar donde se está celebrando el proceso selectivo y en el tablón electrónico del Tribunal el lugar, día y hora en que se celebre tal acto de apertura. En el caso de que el número de dichos aspirantes sea excesivamente elevado, el Tribunal podrá restringir la asistencia al acto admitiendo al mismo únicamente al primer aspirante de cada letra del alfabeto según el orden de sus apellidos o, dadas las circunstancias actuales, podrá optar por no permitir la asistencia pública y retransmitir dicho acto de forma telemática.

- Las sesiones de la segunda prueba de presentación de una programación didáctica y exposición oral de una unidad didáctica, tendrán carácter público y se adaptarán a los protocolos COVID-19 establecidos a tal efecto, en su caso. Se permitirá la asistencia a tales sesiones hasta completar aforo. El público asistente sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. De ello se advertirá a los asistentes. En todo caso, los asistentes no podrán estar

presentes durante las deliberaciones del Tribunal.

- El resto de actuaciones de los opositores ante el tribunal no tendrá carácter público.
- Queda totalmente prohibida la grabación de cualquier sesión o actuación del procedimiento

1.4 Criterios de valoración ortográfica y penalizaciones de todas las pruebas escritas que realice el aspirante:

Criterios de valoración ortográficos:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

Penalizaciones:

- Un examen escrito todo en mayúsculas se anulará por incumplir las

instrucciones facilitadas por el tribunal.

- Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.
- El subrayado para destacar la importancia o jerarquía en las ideas no será considerada marca identificable.
- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.

En relación con la Programación:

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 15 Unidades didácticas/ Situaciones de Aprendizaje, la puntuación que se otorgará a la parte A de la Segunda Prueba será de cero puntos.
- Si la Programación sobrepasa el número de folios establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables los folios y el contenido de los mismos incorporados a partir de la número 80 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa.
- En caso de que la programación didáctica no se presente conforme a todos los

requisitos de forma establecidos en la Resolución: hasta 5 puntos.

- En los casos en que alguna persona impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o distorsione el normal desarrollo del mismo, el Tribunal podrá determinar su expulsión sin que le asista el derecho a la devolución de tasas.

2. INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCESOS ENTRE LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES

La valoración de los méritos establecidos en el apartado 3.2 sobre *Publicaciones, méritos artísticos y proyectos e innovaciones técnicas*, del baremo recogido como Anexo VI de la Resolución, otorgando hasta un máximo de 1,500 puntos. Según indica dicha Resolución, dentro de dicho apartado se valorarán:

3.2.1.- Méritos por publicaciones relacionadas con la especialidad o con la didáctica general:

Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas. Puntuación específica asignable a los méritos a baremar por este apartado:

a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):

- Autor hasta 1,0000 puntos
- Coautor hasta 0,5000 puntos
- 3 Autores..... hasta 0,4000 puntos
- 4 Autores hasta 0,3000 puntos
- 5 Autores hasta 0,2000 puntos
- Más de 5 Autores..... hasta 0,1000 puntos

b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):

- Autor hasta 0,2000 puntos

- Coautor hasta 0,1000 puntos
- 3 o más Autores..... hasta 0,0500 puntos

Los documentos justificativos serán los ejemplares correspondientes y certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y la difusión de los mismos. En el caso de documentos en formato electrónico, para ser valorados deberán ir acompañados por un informe en el cual el organismo emisor certifique en qué base de datos bibliográficos aparece la publicación. En este documento se indicarán, además, los siguientes datos: Título de la publicación, autor/res y fecha de la publicación.

3.2.2.- Méritos por premios en exposiciones o concursos de ámbito autonómico, nacional o internacional:

En el caso de la valoración de los premios del segundo apartado, se aportarán los programas y certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en el ámbito del mismo y la categoría del premio.

3. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO LIBRE Y RESERVA POR DISCAPACIDAD

Primera Prueba: Parte A: Prueba práctica

La realización de la parte práctica permitirá comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las enseñanzas y asignaturas de la especialidad de Geografía e Historia a la que optan.

Tiempo de duración: 2 horas

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- El opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos (Tippex o similar, secos o líquidos) ni bolígrafos con tintas borrables, ni marcadores (subrayadores de colores).
 - No se permitirá el uso de móviles, auriculares ni cualquier medio electrónico, relojes inteligentes, etc.
 - Podrá utilizarse reglas para la elaboración de tablas o gráficas.
- El uso de material auxiliar, de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
 - Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.
 - Los aspirantes no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables para la práctica del ejercicio.
 - El pelo deberá estar recogido y, en todo caso, deberá dejarse al descubierto las orejas, para comprobar la no utilización de auriculares.

Instrucciones para el ejercicio de la parte A de la Primera prueba

La parte A (práctica) de la primera prueba estará constituida por tres ejercicios:

- Análisis y comentario de un documento de tipo histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc.)
- Análisis y comentario de un documento de tipo geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadística, etc.). El Tribunal podrá decidir que el opositor confeccione previamente, a partir de los datos que se le proporcionen, el documento geográfico objeto de análisis y comentario.
- Análisis y comentario de una serie de documentos de tipo artístico (documentos iconográficos, imágenes, textos, mapas, planos, gráficos, etc.).

Los tres ejercicios ponderarán por igual respecto al total de la Parte A de la Primera Prueba.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán preferentemente de la siguiente forma: Autor, fecha de publicación, título del artículo (entrecomillado), libro o título de revista (subrayado) y URL si es el caso. No obstante, no será valorada como incorrecta la cita o referencia que sea realizada sin incluir la totalidad de datos citados, siempre que no quepa duda sobre la obra referenciada.

Criterios de calificación de la parte A de la Primera prueba

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar al menos 2,5 puntos sobre 10.

Detalle de los indicadores de calificación del ejercicio **Práctica de Historia** de la parte A de la Primera prueba:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. <u>Correcta estructura del comentario de la fuente histórica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente. - La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara. - Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente. - Se evitará parafrasear el texto. 	5%
<p>2. <u>Clasificación, descripción e identificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasifica correctamente el documento (tipo de texto, de mapa, de gráfica, imagen...) y lo justifica. - Identifica la fecha, época y autor. Realiza correctamente un encuadre histórico general del texto o del documento. 	20%
<p>3. <u>Análisis:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Identifica las ideas principales y secundarias y lo justifica. - Explica las palabras clave, términos, acontecimientos, personajes, ideologías, territorios, etapas, instituciones o cualquier otra referencia histórica que contenga el documento. 	30%

<p>4. <u>Comentario:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrolla todos los temas históricos con los que está relacionado el documento, de forma ordenada y clara. - Relaciona de forma adecuada las ideas, elementos o cuestiones que refleja el documento con los hechos históricos que desarrolla en el comentario y los relaciona con otros procesos históricos. - Explica los hechos históricos como resultado de una interacción múltiple, atendiendo a sus causas y consecuencias. 	40%
<p>5. <u>Bibliografía:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Emplea bibliografía adecuada a los contenidos sobre los que versa el documento propuesto y las cita ajustándose a lo establecido en las normas previas 	5%

Detalle de los indicadores de calificación del ejercicio **Práctica de Geografía** de la parte A de la Primera prueba

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. <u>Correcta estructura del comentario de la fuente geográfica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente. - La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara. - Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente. 	5%
<p>2. Identifica, clasifica y describe, correctamente, el documento propuesto.</p>	10%
<p>3. Analiza el documento y explica las causas que han dado lugar al hecho geográfico propuesto.</p>	25%

4. Explica las consecuencias que se derivan del hecho geográfico que refleja el documento propuesto.	25%
5. Relaciona el documento propuesto con la actualidad geográfica y aporta soluciones al fenómeno geográfico propuesto.	30%
6. Emplea bibliografía adecuada a los contenidos sobre los que versa el documento propuesto y las cita ajustándose a lo establecido en las normas previas	5%

Detalle de los indicadores de calificación del ejercicio **Práctica de Arte** de la parte A de la Primera prueba:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
<p>1. <u>Correcta estructura del comentario de la fuente artística:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contiene los elementos básicos para el análisis y comentario de la fuente. - La exposición de toda la práctica se realiza de forma ordenada y clara. - Utiliza un lenguaje técnico correcto y redacta de forma coherente. 	5%
<p>2. <u>Descripción e identificación de la obra:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasifica correctamente la obra y lo justifica. - Identifica el autor, en su caso, y la obra, su localización en el tiempo y en el espacio, así como el estilo artístico al que pertenece. - Describe la obra con orden y claridad, haciendo referencia al tema (iconografía) que muestra la obra o a los elementos artísticos fundamentales. 	20%

<p>3. <u>Análisis formal y estilístico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Describe pormenorizadamente los elementos formales fundamentales de la obra artística, en función del tipo (escultura, pintura, arquitectura, ...): luz, color, movimiento, ... - Utiliza la descripción de los elementos formales fundamentales para explicar la obra. - Relaciona los elementos formales con la época del autor, la corriente o el estilo artístico al que pertenece la obra. 	30%
<p>4. <u>Comentario:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza correctamente un análisis iconográfico e iconológico de la obra y lo relaciona con su función y circunstancias históricas. - Interpreta y explica la obra como producto de su tiempo, relacionando con la cultura y circunstancias históricas en que se realizó y con otras manifestaciones artísticas. - Expone razonadamente la trascendencia artística de la obra y la influencia posterior. 	40%
<p>5. <u>Bibliografía:</u> Emplea bibliografía adecuada a los contenidos sobre los que versa el documento propuesto y las cita ajustándose a lo establecido en las normas previas</p>	5%

Primera prueba: Parte B: Desarrollo de un tema escrito.

Tiempo de duración: 2 horas

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo: Son los mismos que en la parte A de la primera prueba.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán de la siguiente manera: Son las mismas que en la parte A de la primera prueba.

Criterios de evaluación y calificación

La calificación de esta prueba será de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar al menos 2,5 puntos sobre 10.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta a la hora del desarrollo del tema serán los siguientes:

Estructura del tema: Hasta 1 punto

- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado)
- Introducción (justificación e importancia del tema)
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice
- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)
- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (Cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas).

Expresión y presentación: Hasta 1 punto

- Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- Limpieza y claridad y legibilidad del documento.
- Elaboración personal y original.
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico

Contenidos específicos del tema de Historia: Hasta 8 puntos

- Describe de forma organizada los hechos históricos atendiendo a sus causas y consecuencias. – hasta 1.5 puntos
- Identifica los hechos históricos como resultado de una interacción múltiple, emitiendo juicios razonados sobre ello. – hasta 1 punto
- Analiza las ideas fundamentales y las secundarias en la exposición escrita del tema y domina los métodos y técnicas del historiador y lo sitúa dentro del debate historiográfico. – hasta 1.5 puntos
- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. – hasta 1.5 puntos
- Sitúa con precisión cronológica y espacial, los hechos y personajes más

significativos relacionados con el tema propuesto. – hasta 1 punto

- Identifica y comenta de manera precisa los hechos y personajes relacionados con el tema y la trascendencia de los mismos, así como su relación con la práctica docente y aplicación en el aula. – hasta 1.5 puntos

Contenidos específicos del tema de Geografía: Hasta 8 puntos

- Identifica la organización del espacio geográfico como resultado de una interacción múltiple de diversos factores y agentes, emitiendo juicios razonados sobre ello – hasta 1,5 puntos
- Utiliza diversas teorías científicas para interpretar el análisis geográfico de cualquier espacio o fenómeno que se produzca en él. – hasta 1.5 puntos
- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. - hasta 1.5 puntos
- Describe de forma organizada los fenómenos geográficos o espaciales atendiendo a sus causas y consecuencias. - hasta 1.5 puntos
- Describe e interpreta los grandes problemas medioambientales, demográficos, etc, ligados a la utilización de los recursos de la Tierra por las sociedades y aporta soluciones, así como la relación con la práctica docente y aplicación en el aula - hasta 2 puntos

Contenidos específicos del tema de Arte: Hasta 8 puntos

- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. - hasta 1,5 puntos
- Explica de forma precisa la localización cronológica, espacial y el período de la Historia del Arte que se pide en el tema. - hasta 1,5 puntos
- Expone detalladamente las características de cada movimiento artístico. - hasta 2 puntos
- Analiza obras más significativas, comentando sus cualidades estéticas y formales, su contenido iconográfico, su contexto histórico y sus características técnicas, así como la trascendencia de la obra y su relación con la práctica docente y aplicación en el aula. - hasta 2 puntos
- Utiliza diversas teorías historiográficas para comprender y analizar las diversas manifestaciones artísticas- hasta 1 punto.

Segunda Prueba: Parte A: Presentación de una programación didáctica

Tiempo de duración: 20 minutos

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como unguion o equivalente, tamaño "DIN A4", que no excederá de una página por una cara, que será entregado al tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo VIII de esta Resolución.

Instrucciones para el ejercicio 2A:

La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad. Se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirla y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional. Los currículos a que se hace referencia en esta convocatoria son los vigentes en la Comunidad de Madrid para el curso 2022/2023.

La programación didáctica de las enseñanzas de Enseñanza Secundaria o de Bachillerato deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, especificar, al menos, los contenidos/saberes básicos, los criterios de evaluación y, en su caso los estándares de aprendizaje evaluables, estableciendo su asociación y secuenciación temporal a lo largo de un curso escolar, así como la contribución de la programación al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las

competencias del currículo oficial. Asimismo, deberá especificar la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación, los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación, y las medidas adoptadas para la atención a la diversidad del alumnado. La programación incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente.

La programación deberá realizarse atendiendo a un curso académico impartido con carácter presencial. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos o actividades virtuales, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición de la enseñanza, siendo en tal caso estimados por el tribunal en los criterios de valoración referidos a la metodología y empleo de las tecnologías de la información y comunicación. Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince Unidades didácticas/Situaciones de aprendizaje, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice. La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 páginas.

En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

La defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: Se citarán de la siguiente manera: Autor, fecha de publicación, título del artículo (entrecomillado), libro o título de revista (subrayado) y URL si es el caso

Criterios de calificación de la Parte A de la Segunda

prueba: En cuanto al formato:

Será el establecido en la Resolución de convocatoria, estableciéndose las penalizaciones recogidas en el Anexo VIII:

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización
En caso que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas.	3 puntos
En caso de que no sea presentada conforme a los requisitos de forma: "DIN-A4", por una sola cara con letra "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas) y márgenes a 2,54 cm.	Hasta 5 puntos
En caso que la programación sobrepase los 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos, sin la portada. (Se anularán y no valorarán las páginas que sobrepasen las 80)	2 puntos
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10 puntos

En cuanto al documento de la Programación, hasta 3 puntos:

Indicadores de evaluación:	Porcentaje
Apariencia, diseño y originalidad	25%
Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares	75%

En cuanto al contenido de la exposición, hasta 5 puntos:

Indicadores de evaluación:	Porcentaje
Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa	5%
Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)	5%
Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	10%
Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto. Temporalización y secuenciación (Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas/situaciones de aprendizaje)	20%
Relacionar los contenidos con los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluable; y todos ellos a su vez con los criterios de calificación, los instrumentos y procedimientos de evaluación. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente	20%
Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos	10%
Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación	15%

Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	15%
---	-----

En cuanto a la defensa y debate, hasta 2 puntos:

Indicadores de evaluación:	Porcentaje
Demuestra conocimiento técnico y conocimiento científico, dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. Evidencia claridad, coherencia y orden del discurso, uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	25%
Demuestra seguridad y confianza en la exposición, aplicación práctica en el aula y desempeño de las competencias docentes, así como incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	25%
Responde de forma concreta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal, aportando datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición	50%

Segunda Prueba: Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal

Tiempo de duración: 1 hora preparación + 30 minutos exposición + 10 minutos de debate en su caso

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- Podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos.
- Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

- Si se detecta que el aspirante durante la preparación utiliza internet o tiene comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- Durante la hora de preparación no podrá salir del aula asignada sin autorización del Presidente del Tribunal.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de la exposición.
- El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.
- El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

Criterios de calificación de la Parte B de la Segunda prueba:

En cuanto a la presentación y exposición, hasta 6 puntos:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Presenta un diseño de Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se	10%

ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).	
Concreta los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	10%
Selecciona los Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	10%
Desarrolla coherentemente los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	30%
Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación. Secuenciación temporal	20%
Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.	10%
Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	10%

En cuanto a la defensa y debate, hasta 4 puntos:

Indicadores de evaluación:	Porcentaje
Demuestra conocimiento técnico y conocimiento científico, dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. Evidencia claridad, coherencia y orden del discurso, uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	25%
Demuestra seguridad y confianza en la exposición, aplicación práctica en el aula y desempeño de las competencias docentes, así como incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	25%
Responde de forma concreta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal, aportando datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición	50%

4. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

El comienzo y desarrollo de las pruebas se realizará conforme a lo dispuesto en la Base octava y en el Anexo VIII de la Resolución de convocatoria.

La fase de oposición para los distintos accesos y adquisición de nuevas especialidades se realizará con las siguientes condiciones:

	Acceso 3		Acceso 4	Adquisición nueva especialidad (5)
	No concordante	Concordante	Solo distinta especialidad de procedencia	
Nº temas a elegir	8	9	9	5
Duración exposición	1 h.	1 h.	1 h.	1 h. 30 minutos
Debate	15 minutos	15 minutos	15 minutos	
Tiempo preparación	2 h.	2 h.	2 h.	2 h.
Calificación 1ª parte exposición	Máx. 4 puntos	Máx. 4 puntos	Máx. 4 puntos	Apto/ No apto
Calificación 2ª parte práctica	Máx. 6 puntos	Máx. 6 puntos	Máx. 6 puntos	

4.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.

Se calificará con un máximo de 4 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Estructura del tema Hasta 0,5 puntos

- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado)
- Introducción (justificación e importancia del tema)
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice
- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)

Contenidos específicos del tema Hasta 7 puntos

Contenidos específicos del tema de Historia: Hasta 7 puntos

- Describe de forma organizada los hechos históricos atendiendo a sus causas y consecuencias. – hasta 1.5 puntos
- Identifica los hechos históricos como resultado de una interacción múltiple, emitiendo juicios razonados sobre ello. – hasta 1 punto
- Analiza las ideas fundamentales y las secundarias en la exposición escrita del tema y domina los métodos y técnicas del historiador y lo sitúa dentro del debate

historiográfico. –hasta 1 punto

- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. –hasta 1.5 puntos
- Sitúa con precisión cronológica y espacial, los hechos y personajes más significativos relacionados con el tema propuesto. – hasta 1 punto
- Identifica y comenta de manera precisa los hechos y personajes relacionados con el tema y la trascendencia de los mismos, así como su relación con la práctica docente y aplicación en el aula. –hasta 1 punto

Contenidos específicos del tema de Geografía: Hasta 7 puntos

- Identifica la organización del espacio geográfico como resultado de una interacción múltiple de diversos factores y agentes, emitiendo juicios razonados sobre ello – hasta 1 punto
- Utiliza diversas teorías científicas para interpretar el análisis geográfico de cualquier espacio o fenómeno que se produzca en este. – hasta 1.5 puntos
- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. - hasta 1.5 puntos
- Describe de forma organizada los fenómenos geográficos o espaciales atendiendo a sus causas y consecuencias. - hasta 1.5 puntos
- Describe e interpreta los grandes problemas medioambientales, demográficos, etc, ligados a la utilización de los recursos de la Tierra por las sociedades y aporta soluciones, así como la relación con la práctica docente y aplicación en el aula - hasta 1.5 puntos

Contenidos específicos del tema de Arte: Hasta 7 puntos

- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. - hasta 1 punto
- Explica de forma precisa la localización cronológica, espacial y el período de la Historia del Arte que se pide en el tema. - hasta 1,5 puntos
- Expone detalladamente las características de cada movimiento artístico. - hasta 2 puntos

- Analiza obras más significativas, comentando sus cualidades estéticas y formales, su contenido iconográfico, su contexto histórico y sus características técnicas, así como la trascendencia de la obra y su relación con la práctica docente y aplicación en el aula. - hasta 1.5 puntos
- Utiliza diversas teorías historiográficas para comprender y analizar las diversas manifestaciones artísticas- hasta 1 punto.

Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje - Hasta 2,5 puntos

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido

curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

SEGUNDA PARTE

Prueba de contenido práctico

Se calificará con un máximo de 6 puntos

La segunda parte de contenido práctico será la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre, contando con los mismos criterios de evaluación y calificación, y consideraciones generales.

4.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

4.2.1.- Misma especialidad

CALIFICACIÓN

Los Tribunales calificarán esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos

Prueba de contenido práctico: Será la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre, contando con los mismos criterios de evaluación y calificación, y consideraciones generales.

4.2.2.- Distinta especialidad

CALIFICACIÓN

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

PRIMERA PARTE
Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede. Se calificará con un máximo de 4 puntos.
CRITERIOS DE VALORACIÓN:
Estructura del tema Hasta 0,5 puntos
- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado)
- Introducción (justificación e importancia del tema)
- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice

- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)

Contenidos específicos del tema de Historia: Hasta 7 puntos

- Describe de forma organizada los hechos históricos atendiendo a sus causas y consecuencias. – hasta 1.5 puntos
- Identifica los hechos históricos como resultado de una interacción múltiple, emitiendo juicios razonados sobre ello. –hasta 1 punto
- Analiza las ideas fundamentales y las secundarias en la exposición escrita del tema y domina los métodos y técnicas del historiador y lo sitúa dentro del debate historiográfico. –hasta 1 punto
- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. –hasta 1.5 puntos
- Sitúa con precisión cronológica y espacial, los hechos y personajes más significativos relacionados con el tema propuesto. – hasta 1 punto
- Identifica y comenta de manera precisa los hechos y personajes relacionados con el tema y la trascendencia de los mismos, así como su relación con la práctica docente y aplicación en el aula. –hasta 1 punto

Contenidos específicos del tema de Geografía: Hasta 7 puntos

- Identifica la organización del espacio geográfico como resultado de una interacción múltiple de diversos factores y agentes, emitiendo juicios razonados sobre ello – hasta 1 punto
- Utiliza diversas teorías científicas para interpretar el análisis geográfico de cualquier espacio o fenómeno que se produzca en este. – hasta 1.5 puntos
- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. - hasta 1.5 puntos
- Describe de forma organizada los fenómenos geográficos o espaciales atendiendo a sus causas y consecuencias. - hasta 1.5 puntos
- Describe e interpreta los grandes problemas medioambientales, demográficos, etc, ligados a la utilización de los recursos de la Tierra por las sociedades y aporta soluciones, así como la relación con la práctica docente y aplicación en el aula - hasta 1.5 puntos

Contenidos específicos del tema de Arte: Hasta 7 puntos

- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. - hasta 1 punto
- Explica de forma precisa la localización cronológica, espacial y el período de la Historia del Arte que se pide en el tema. - hasta 1,5 puntos
- Expone detalladamente las características de cada movimiento artístico. - hasta 2 puntos
- Analiza obras más significativas, comentando sus cualidades estéticas y formales, su contenido iconográfico, su contexto histórico y sus características técnicas, así como la trascendencia de la obra y su relación con la práctica docente y aplicación en el aula. - hasta 1.5 puntos
- Utiliza diversas teorías historiográficas para comprender y analizar las diversas manifestaciones artísticas- hasta 1 punto.

Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje - Hasta 2,5 puntos

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del

tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

SEGUNDA PARTE

Prueba de contenido práctico

Se calificará con un máximo de 6 puntos

La segunda parte de contenido práctico será la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre, contando con los mismos criterios de evaluación y calificación, y consideraciones generales.

4.3.- PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CALIFICACIÓN:

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

PRIMERA PARTE	
Exposición de un tema de la especialidad	
CRITERIOS DE VALORACIÓN:	
Estructura del tema.....	Hasta 0,5 puntos
<ul style="list-style-type: none">- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado)- Introducción (justificación e importancia del tema)- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema)	
Contenidos específicos del tema	Hasta 7 puntos
<u>Contenidos específicos del tema de Historia: Hasta 7 puntos</u>	
<ul style="list-style-type: none">- Describe de forma organizada los hechos históricos atendiendo a sus causas y consecuencias. – hasta 1.5 puntos- Identifica los hechos históricos como resultado de una interacción múltiple, emitiendo juicios razonados sobre ello. –hasta 1 punto- Analiza las ideas fundamentales y las secundarias en la exposición escrita del tema y domina los métodos y técnicas del historiador y lo sitúa dentro del debate historiográfico. –hasta 1 punto- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. –hasta 1.5 puntos- Sitúa con precisión cronológica y espacial, los hechos y personajes más significativos relacionados con el tema propuesto. – hasta 1 punto	

- Identifica y comenta de manera precisa los hechos y personajes relacionados con el tema y la trascendencia de los mismos, así como su relación con la práctica docente y aplicación en el aula. –hasta 1 punto

Contenidos específicos del tema de Geografía: Hasta 7 puntos

- Identifica la organización del espacio geográfico como resultado de una interacción múltiple de diversos factores y agentes, emitiendo juicios razonados sobre ello – hasta 1 punto
- Utiliza diversas teorías científicas para interpretar el análisis geográfico de cualquier espacio o fenómeno que se produzca en este. – hasta 1.5 puntos
- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. - hasta 1.5 puntos
- Describe de forma organizada los fenómenos geográficos o espaciales atendiendo a sus causas y consecuencias. - hasta 1.5 puntos
- Describe e interpreta los grandes problemas medioambientales, demográficos, etc, ligados a la utilización de los recursos de la Tierra por las sociedades y aporta soluciones, así como la relación con la práctica docente y aplicación en el aula - hasta 1.5 puntos

Contenidos específicos del tema de Arte: Hasta 7 puntos

- Conocimiento actualizado y en profundidad del tema. - hasta 1 punto
- Explica de forma precisa la localización cronológica, espacial y el período de la Historia del Arte que se pide en el tema. - hasta 1,5 puntos
- Expone detalladamente las características de cada movimiento artístico. - hasta 2 puntos
- Analiza obras más significativas, comentando sus cualidades estéticas y formales, su contenido iconográfico, su contexto histórico y sus características técnicas, así como la trascendencia de la obra y su relación con la práctica docente y aplicación en el aula. - hasta 1.5 puntos
- Utiliza diversas teorías historiográficas para comprender y analizar las diversas

manifestaciones artísticas- hasta 1 punto.

Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje - Hasta 2,5 puntos

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

SEGUNDA PARTE

Práctico

La segunda parte de contenido práctico será la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre, contando con los mismos criterios de evaluación y calificación, y consideraciones generales.

**LA COMISIÓN DE
SELECCIÓN**

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN RECOGIDOS EN LA CONVOCATORIA (ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA)

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Deberán valorarse todos los criterios expuestos a continuación, teniendo los criterios de valoración aquí contenidos un carácter de mínimos. No obstante, las Comisiones de selección y Tribunales únicos podrán incorporar más criterios de valoración a fin de adaptarlos a su especialidad, sin que en ningún caso puedan contradecir lo dispuesto en el presente Anexo. Los criterios de valoración específicos para cada especialidad se publicarán con antelación al inicio de la Primera Prueba.

PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B)

Primera prueba - parte A (práctica)
--

Realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Primera prueba - parte B (desarrollo de un tema)

1. Estructura del tema 1 punto
 - 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
 - 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
 - 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
 - 1.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

2. Expresión y presentación 1 punto
 - 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
 - 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.
 - 2.3. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

3. Contenidos específicos del tema 8 puntos
 - 3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
 - 3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
 - 3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
 - 3.4. Secuencia lógica y ordenada.
 - 3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
 - 3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.

3.7. Conclusión final fundamentada.

3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.

3.9. Elaboración personal y original.

3.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

4. Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B)

Segunda prueba: parte A (presentación de una programación didáctica)

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Documento de programaciónHasta 3 puntos

1. Apariencia, diseño y originalidad.
2. Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.

ExposiciónHasta 5 puntos

1. Diseño de la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Programación Didáctica de acuerdo a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación a la

etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

4. Selección de competencias, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Selección de contenidos/ saberes básicos, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
6. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Temporalización y secuenciación.
9. Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.
10. Tratamiento de la diversidad del alumnado.

Defensa y Debate.....Hasta 2 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

Segunda prueba: parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica/situación de aprendizaje)

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Presentación y ExposiciónHasta 6 puntos

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Secuenciación temporal.
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.
10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y DebateHasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.

Se calificará con un máximo de 4 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. Contenidos específicos del temaHasta 7 puntos
 - 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
 - 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
 - 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
 - 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
 - 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
 - 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
 - 1.7. Conclusión final fundamentada.
 - 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
 - 1.9. Elaboración personal y original.
 - 1.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.
2. Estructura del tema.....Hasta 0,5 punto
 - 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).

- 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- 2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
- 2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje..... Hasta 2,5 puntos

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o

estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

SEGUNDA PARTE

Prueba de contenido práctico

Se calificará con un máximo de 6 puntos

Corresponderá a la comisión de selección o al Tribunal Único su elaboración, así como los criterios de valoración.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

1.1. Misma especialidad

Prueba de contenido práctico: corresponderá a la comisión de selección o al Tribunal único su elaboración, así como los criterios de valoración.

CALIFICACIÓN

Los Tribunales calificarán esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

1.2. Distinta especialidad

CALIFICACIÓN

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede

Se calificará con un máximo de 4 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. Contenidos específicos del tema Hasta 7 puntos
 - 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
 - 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
 - 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
 - 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
 - 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
 - 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
 - 1.7. Conclusión final fundamentada.
 - 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
 - 1.9. Elaboración personal y original.
 - 1.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.
2. Estructura del tema..... Hasta 0,5 punto
 - 2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - 2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
 - 2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.

2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje..... Hasta 2,5 puntos

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o

estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

SEGUNDA PARTE

Prueba de contenido práctico

Se calificará con un máximo de 6 puntos

Corresponderá a la comisión de selección o al Tribunal Único su elaboración, así como los criterios de valoración.

4.- PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CALIFICACIÓN:

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

PRIMERA PARTE

Exposición de un tema de la especialidad

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. Contenidos específicos del tema
 - 1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
 - 1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
 - 1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
 - 1.4. Secuencia lógica y ordenada.
 - 1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
 - 1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
 - 1.7. Conclusión final fundamentada.
 - 1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
 - 1.9. Elaboración personal y original.

1.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

2. Estructura del tema

2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).

2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).

2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.

2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.

3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y partir de la premisa de un contexto competencial, concretar los objetivos que se persiguen, los contenidos/saberes básicos, y sus procedimientos de evaluación. Se deberán especificar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las

actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.

SEGUNDA PARTE

Práctico

Prueba de contenido práctico, corresponderá a la comisión de selección o al Tribunal Único su elaboración, así como los criterios de valoración.